



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2022-ALC-MDC-Q

Quincemil, 07 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-ST-P-CODISEC-SGDS-MDC-Q/rgc, fecha 07 de enero del 2022, emitido por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo a través de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Camanti 2022, y el Acta de la I Sesión Ordinaria de la Reinstalación y juramentación de los integrantes miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC-Camanti-2022, para el presente año 2022, de fecha 07 de enero del 2022, y demás actuados que se adjuntan de conformidad con lo que dispone la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, sus modificaciones y su reglamento, solicita el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el periodo 2022, así como de los integrantes de la Secretaria Técnica del CODISEC-Camanti-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, y sus modificatorias, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo 010-2019-IN, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Asimismo indica que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, como también señala sus funciones:

Que, mediante Informe N° 001-2022-ST-P-CODISEC-SGDS-MDC-Q/rgc, fecha 07 de enero del 2022, emitido por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo a través de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Camanti 2022, solicita el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Camanti 2022, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi Cusco, para el presente año 2022, el mismo que ha sido reinstalado y Juramentado sus integrantes miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el presente año 2022, según el Acta de la I Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero 2022, de conformidad con lo que dispone la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, sus modificaciones y su reglamento y;

15





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, en este contexto de los actuados administrativos se advierte que mediante Acta, de fecha 07 de enero 2022, se ratifica la designación como responsable de la Secretaria Técnica y Secretario Técnico, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Camanti-2022, al Señor RENAN GALLO CARHUACHINCHAY, Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Camanti, para el periodo del año fiscal, 2022, y los miembros de apoyo al Sr. Andrés William Mohena Quispe, jefe (e) de la Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil por lo que es necesario el reconociendo mediante acto administrativo;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso a las Facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inc. 6) de la Ley N° 27872 Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – DESIGNAR Y RECONOCER a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, como la Oficina de la **Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, CODISEC-Camanti-2022**, para el presente año Fiscal 2022 y **DESIGNAR** como responsable al sr **RENAN GALLO CARHUACHINCHAY** Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. - DISPONER, la **RATIFICACION** como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Camanti-2022, al Señor **RENAN GALLO CARHUACHINCHAY**, con DNI N° 03100601, Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, quien cumplirá sus funciones conforme lo establece la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su modificatoria y su Reglamento.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR, al Sr. Andrés William Mohena Quispe, jefe (e) de la Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil como apoyo de la Secretaria Técnico, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Camanti 2022, para el presente año 2022.

ARTÍCULO 4, EXHORTAR, a los designados ceñirse a lo estrictamente dispuesto por la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DEJAR SIN EFECTO.- cualquier disposición y /o norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. - DISPONER Y ENCARGAR. – a la Secretaria General y a Imagen Institucional la Publicación en página Web y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti la presente Resolución y en la Plataforma del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC.

ARTÍCULO 7.- ENCARGAR, a la Secretaría General, **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, y demás Unidades involucradas, para su conocimiento así como a las partes interesadas

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE - PRESIDENTE - CODISEC - CAMANTI
DNI: 26188641

16

